

**D. MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE FUERTEVENTURA, PROVINCIA DE LAS PALMAS.**

---

**CERTIFICO:**

Que por la Vicepresidencia del Patronato de Turismo de Fuerteventura, ha sido adoptada, en fecha 15 de julio de dos mil quince, la Resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

**DECRETO DE LA VICEPRESIDENCIA**

PATRONATO DE TURISMO  
Ref. Expte. Contratación 005/2015. Contrato de servicios de marketing con el turoperador Sunway  
MJN/ffg

Vista la **Providencia** del Sr. Vicepresidente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, D. Blas Acosta Cabrera, de fecha 25 de marzo de 2015, justificando la necesidad de celebrar un contrato de servicios de marketing con el operador turístico irlandés Sunway, ordenando la incoación del expediente "**Contrato de servicios de marketing con el turoperador Sunway**" y nombrando responsable del mismo al Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura, D. Moisés Jorge Naranjo.

Visto el borrador del **Contrato de Servicios de Marketing entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y Sunway Travel Limited**, con nº de identificación fiscal IE6559936H, **por un importe total de diecinueve mil ochocientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (19.887,50 €), excluido el IGIC.**

Visto el expediente de contratación 005/2015 "Contrato de servicios de marketing con el turoperador Sunway".

Vistos los certificados de retención crédito presupuestario adecuados y suficientes para atender a las obligaciones de contenido económico del presente contrato con nº de operación 220150000315 y 220150000313 de fecha 24/03/2015.

Visto el informe del Jefe de Unidad de Gestión de Contratación de fecha 5 de mayo de 2015, conforme sin reparos por el Secretario General de fecha 17 de junio de 2015.

Visto el informe-propuesta emitido por el Director-Gerente del Patronato de Turismo de Fuerteventura D. Moisés Jorge Naranjo, de fecha 30 de junio de 2015, fiscalizada de conformidad por la Interventora Accidental Dña. M<sup>a</sup> Dolores Miranda López de fecha 30 de junio de 2015.

Considerando de interés público la celebración del citado contrato.

PATRONATO DE TURISMO

Ref. Expte. Contratación 005/2015. Contrato de servicios de marketing con el turoperador Sunway MJN/ffg

De conformidad con lo expuesto y en virtud del Decreto de la Presidencia de Delegación de Competencias nº 2693, de 3 de julio de 2015, por la presente,

**HE RESUELTO:**

1º Aprobar el expediente de contratación de los servicios de marketing con la empresa Sunway Travel Limited, con nº de identificación fiscal IE6559936H, por importe de diecinueve mil ochocientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (19.887,50 €), excluido el Impuesto General Indirecto Canario (IGIC). El IGIC asciende a mil trescientos noventa y dos euros con trece céntimos (1.392,13 €), que resulta de aplicar el tipo impositivo del 7% al precio del contrato.

2º Aprobar el borrador del Contrato de Servicios de Marketing entre el Patronato de Turismo de Fuerteventura y Sunway Travel Limited

3º Adjudicar el contrato de servicios de marketing a la empresa Sunway Travel Limited, por diecinueve mil ochocientos ochenta y siete euros con cincuenta céntimos (19.887,50 €), excluido el IGIC.

4º Eximir a Sunway Travel Limited de la constitución de la garantía definitiva en base a los motivos expuestos en el expediente, amparado por el artículo 95.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º Dar traslado de la presente Resolución a los Departamentos de Intervención y al Consejo de este Patronato en la primera sesión que se celebre.

Y para que conste y surta los efectos procedentes, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno de la Vicepresidencia, en Puerto del Rosario, a 15 de julio de dos mil quince.

VºBº  
EL VICEPRESIDENTE

Fdo.: Blas Acosta Cabrera



EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Miguel A. Rodríguez Martínez

